



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Virgen del Espino

Código del centro

13001996

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

11/12/2024

Versión

11-12-2024 11:19:09

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
29-11-2024	04-12-2024	14:30	Sala de Profesores	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Membrilla se encuentra situada en la provincia de Ciudad Real, a 664 metros de altitud, con un solo núcleo de población y una densidad de población de 41,24 habitantes por km². Con una superficie de 143,71 km², es un municipio perteneciente a la comarca histórica del Campo de Montiel. Se encuentra próxima a otras localidades como Manzanares, La Solana, Tomelloso y bien comunicada por la autovía A-43 con la capital, Ciudad Real, de la que le separa prácticamente 60km. El C.E.I.P. "Virgen del Espino" se encuentra ubicado en la parte noroeste del casco urbano, en zona periférica, en la calle Pintor Velázquez nº 21. Fue construido en el curso 1971- 1972 sobre los terrenos de lo que antes fuera el cementerio denominado de San Juan y que posteriormente se utilizó como campo municipal de deportes adscrito al patrimonio de la obra sindical de Educación y Descanso, pasando posteriormente a formar parte del inventario de bienes del Consejo Superior de Deportes. Razón ésta por la que el Ayuntamiento de Membrilla no posee escritura pública de este bien inmueble. No obstante, esta situación no ha supuesto nunca inconveniente para hacer cuantas modificaciones y obras se han considerado convenientes.

En el año 2021 la población de Membrilla estaba en torno a 5.927 habitantes (según el Instituto Nacional de Estadística, INE), en el año 2022 eran 5.904 habitantes (INE), en la actualidad la cifra está en torno a 5.825 habitantes, por lo que podemos concluir que durante los últimos años se ha producido un descenso de población originado por la falta de nacimientos.

Según el INE, la población de Membrilla es mayoritariamente adulta, superando el número de mayores de 65 años (1.175 habitantes) al de menores de 14 años (862 habitantes). Además, el número de menores de 14 años ha ido disminuyendo progresivamente a lo largo de los años, dato que ha influido en *nuestro centro* quedándose finalmente con una línea en todos los niveles. La matrícula anual está en torno a los 200 alumnos/as aproximadamente. Actualmente, tenemos una ratio elevada, ya que a la mayoría de las aulas asisten entre 21 y 25 alumnos y alumnas. En tan sólo un aula no se supera en 20 el número de alumnado.

1. Indicadores socioeconómicos

Membrilla es un pueblo eminentemente rural. Casi la mayoría de la población ocupacional lo hace en el sector primario (agricultura). Son muchas las familias que viven exclusivamente de la agricultura, destacando sobre todo las explotaciones de herbáceos, seguidas de las de viñedo y el olivar. El comercio del melón ha adquirido más importancia en los últimos años, tanto que popularmente se le denomina la *¿capital del melón¿*. Para su promoción se ha establecido una feria profesional de carácter bienal que agrupa productores y mediadores de toda la comarca productora. El azafrán también ha sido objeto de laboreo por casi todas las familias de Membrilla. Actualmente este cultivo lo realizan muy pocas familias de la localidad.

La otra gran mayoría de la población trabaja en el sector servicios, sobre todo en empresas situadas en la localidad o situadas en el polígono industrial de Manzanares. En menor número, hay trabajadores que se desplazan a localidades cercanas e incluso a la capital para desempeñar su trabajo.

Las mujeres siguen incorporándose al mundo del trabajo. Personas sin cualificación laboral trabajan sobre todo en servicios de empleadas de hogar o cuidados de personas mayores, y otras con cualificación, como administrativas o funcionarias. Muchas familias se han beneficiado de la Escuela Infantil y de los servicios de aula matinal y comedor, aumentando cada año el número de usuarios y usuarias.

En relación a nuestro centro cabría destacar que el nivel de bienestar de las familias que llevan sus hijos al centro es medio (apenas hay familias en situación económica problemática). En los últimos años ha aumentado el número de madres que tienen un trabajo retribuido, existe poco paro y un porcentaje elevado de padres trabajan en otra localidad o pasan gran parte del día fuera de casa realizando tareas agrícolas. Los papeles sociales del hombre y de la mujer siguen siendo estereotipados, aunque con avances en el camino hacia la igualdad.

2. Indicadores socioculturales

El nivel cultural es medio (un 50 % tiene estudios de E.G.B. o inferiores, un 35-40 % tiene estudios medios y un 15-10 % tiene estudios superiores).

Los papeles sociales del hombre y la mujer están fuertemente arraigados, aunque hay conatos de igualdad, pero insuficientes. Existe una minoría de padres que se implican más directamente en la educación de sus hijos e hijas, el resto relega todo el peso educativo en el profesorado. Favorecen que sus hijos e hijas tengan todo lo necesario y no sufran carencias, y a veces existe una clara tendencia a la superprotección. No existen situaciones de problemática social (algún caso muy aislado y concreto) ni de carencias afectivas relevantes.

La familia tiene un promedio de dos a tres hijos. En un porcentaje del 25%, los abuelos

forman parte de esta unidad familiar. La familia nuclear (padres e hijos) constituyen un 50%. Consideramos un dato importante que la convivencia con otros miembros de la familia (tíos, primos) se mantiene con grandes lazos de unión. Poseer vivienda propia es una finalidad que pretenden casi todos y se alcanza en un 75% de los casos, siendo un 20% el que manifiesta vivir en casas de alquiler o en casa de sus propios familiares. Por otro lado, Membrilla tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales; galas de educación, deporte; fiestas populares y religiosas; eventos deportivos, etc. Cuenta con un gran número de Asociaciones que realizan numerosas actividades para el encuentro y disfrute de la población de la localidad. La Universidad Popular, que acoge actividades culturales para niños, jóvenes y mayores, es la encargada de las actividades y talleres extraescolares del alumnado del colegio fuera del horario lectivo, y por tanto nuestra aliada fundamental en la educación de nuestro alumnado.

Del mismo modo, la Escuela Municipal de Música y las Escuelas Deportivas ocupan un lugar muy destacado en la formación de nuestro alumnado, cada una en su ámbito. La casa de Cultura cuenta, entre otras instalaciones, con un salón de actos que es utilizado para la organización de actos en los que participa toda la Comunidad Educativa cuando es necesaria su utilización, ya que carecemos de Salón de Actos u otro espacio apropiado para este tipo de eventos. También asistimos para poder participar de las actividades culturales propuestas por el Ayuntamiento. El Centro de la mujer organiza para el centro talleres de igualdad.

La Biblioteca Pública Don José Jiménez, con salas de infantil y de adultos, centro de internet y hemeroteca; es utilizada por nuestro alumnado. Colabora con el Centro a través de la organización de sesiones de animación a la lectura, Cuentacuentos, encuentros con autores. La Asociación de Madres y Padres de Alumnado del colegio, el Excelentísimo Ayuntamiento y la Universidad Popular colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos. Además algunas familias del centro nos abren sus casas para que podamos visitar sus belenes en Navidad.

De este último aspecto debemos mencionar el apoyo del Ayuntamiento a nuestro centro educativo, ya que desde su apertura, contamos con Conserje con cargo al presupuesto del Ayuntamiento. Éste también se encarga de su conservación y mantenimiento y también corre a cargo de algunas mejoras y subvenciona algunas actividades complementarias.

3. El centro y sus recursos

Nuestro centro es un Colegio Público laico dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que imparte los estudios correspondientes a las etapas de Educación Infantil (2º Ciclo) y Primaria.

La composición jurídica del centro es de 3 unidades de Ed. Infantil y 6 de Educación Primaria y un total de 17 maestros y maestras.

3.1. Infraestructura

El solar ocupa una superficie de 6.415 m², siendo la parte edificada de 2.445 m² quedando el resto para patio de recreo, pistas polideportivas y pabellón cubierto.

Es un edificio amplio, consta de dos alas o bloques con escaleras independientes unidas en la tercera planta por un pasillo que sirve a la vez para exposiciones de trabajos. Su acceso principal se hace a través de la calle Pintor Velázquez mediante tres puertas, dos grandes que coinciden con las escaleras de cada bloque y una pequeña que permite el acceso directamente al patio de recreo y es por donde habitualmente hace la entrada el alumnado por mañana. Las salidas se hacen por las dos puertas principales. La parte posterior del edificio (con los patios de recreo y pistas) se comunica con la calle Avda. Olímpica, mediante dos puertas, una muy grande para pasar vehículos pesados y otra más pequeña para permitir la comunicación con el resto de pistas polideportivas propiedad del Ayuntamiento, pero que en horario lectivo puede disponer el centro. El acceso a las pistas que se encuentran dentro del recinto escolar, fuera de nuestro horario lectivo, se realiza a través de otra puerta independiente, que no se comunica con las dependencias del patio de recreo.

Este edificio, desde su inauguración (1972) hasta nuestros días, ha sido objeto de modificaciones en su fisonomía, de acuerdo a las necesidades que su actividad educativa ha ido demandando. Actualmente contamos con los siguientes espacios:

1 patio de E. Infantil con servicios adaptados y pequeño almacén de material para exterior, independiente del de Primaria mediante una verja con puerta, en el que hay instalados aparatos y circuito de psicomotricidad y arbolado alrededor.

1 patio de E. Primaria con arbolado alrededor.

3 aulas de E. Infantil.

6 aulas de E. Primaria.

2 aulas para desdobles en Primaria.

1 aula de robótica.

1 aula de laboratorio.

1 aula de Usos Múltiples, equipada con equipo polifónico y proyector de vídeo con pantalla gigante.

1 aula de Música, insonorizada, (creada en el curso 97-98 con motivo de estar instalada la sección delegada del instituto en este centro).

1 aula Althia

1 sala de Psicomotricidad

1 Biblioteca para Infantil.

1 *Biblioteca de Centro.*

1 *sala de profesores.* Lugar destinado a las reuniones de Claustro, Consejo Escolar y reuniones de toda índole que afectan al colegio.

1 *Aula de Pedagogía Terapéutica,* donde imparte su trabajo la especialista de P.T.

1 *Aula de Audición y Lenguaje,* donde imparte su trabajo la especialista de A.L.

1 *Aula de Orientación,* donde realiza su trabajo la orientadora del centro.

1 *Despacho de Dirección.*

1 *Despacho de Secretaría y Jefatura de Estudios*

1 *Espacio de Reprografía y Conserjería.*

1 *Gimnasio.* Es un espacio cubierto, dotado de materiales y recursos específicos.

1 *Despacho para E. Física.*

1 *Almacén de material de E. Física.*

1 *Almacén para Ed. Infantil.*

1 *Almacén del centro.* Sirve de espacio para acumular material y mobiliario excedente que no se utiliza habitualmente, para dejar espacios libres en las aulas.

1 *Local para la Asociación de Madres y Padres del Alumnado.* Lugar de reunión de la Junta Directiva de la Asociación y donde guarda el material, archivos, etc.

Pistas polideportivas: El centro disfruta de la utilización, en horario lectivo, de las instalaciones deportivas anexas al mismo, de propiedad municipal y que se compone de 1 pista polideportiva cubierta, 3 pistas de pádel y 2 pistas de baloncesto ubicadas en nuestro patio de recreo. También podemos utilizar el resto de instalaciones del Complejo Deportivo: pista de petanca y tÁNGANA, pistas de tenis y campo de fútbol, previa comunicación, y pabellón polideportivo cubierto, previa autorización y compatibilidad horaria con otros usuarios.

3.2. Recursos materiales

En relación al equipamiento, éste es aceptable y en general suficiente. Durante estos últimos años, se ha notado el ascenso de las aportaciones informáticas al centro desde la administración educativa. Actualmente, todas las aulas donde se imparte docencia al alumnado tiene paneles interactivos, además de otra aula usada para los desdobles que también está dotada de otro panel interactivo. Además, han venido 9 portátiles para uso del profesorado y 10 tablets para el alumnado que está sufriendo la brecha digital. Al comienzo de cada curso recibimos de la AMPA una aportación en concepto de ayuda en reprografía.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Su fondo editorial cubre las necesidades de trabajo en el centro suficientemente, aunque a lo largo de los cursos se suele mejorar para adaptarlo a las necesidades reales de los proyectos o actividades que se llevan a cabo en el centro.

Como recursos más significativos disponemos:

Rincón del ordenador: existen 3 ordenadores para Educación Infantil.

En las 3 aulas de Infantil y en las 6 aulas de Primaria existen Paneles interactivos, junto con otro panel en el aula de desdobles.

1 ordenador para Secretaría.

1 ordenador con escáner e impresora en Jefatura Estudios.

1 portátil en la Biblioteca.

1 ordenador en el Aula de P.T.

1 ordenador en el Aula de A.L.

36 ordenadores portátiles para uso del profesorado y alumnado.

13 tablets para uso del alumnado

1 videoprojector: en la Biblioteca, con equipo de sonido y pantalla gigante.

En la Biblioteca existen unos 6.266 ejemplares.

1 proyector multimedia en la sala de usos múltiples, con pantalla gigante.

1 equipo Dolby Surround en la sala de usos múltiples.

1 equipo de sonido con mezclador, pletina de cassette y CD de 300 w para sonorización de exterior o grandes salas.

1 proyector de opacos.

1 equipo musical para el aula de E. Física.

1 equipo musical para el aula de Música.

1 fotocopiadora.

1 plastificadora.

2 encuadernadoras: una de canutillo y otra de alambre.

2 cizallas.

Equipo de megafonía en todo el centro.

4 placas Makey Makey.

2 bee bot.

1 robot mind designer.

1 altavoz portátil con micrófono.

2 altavoces portátiles.

1 Cámara web para pizarras digitales

10 pizarras digitales en las diferentes aulas del centro

3.3. Recursos humanos

Son los que corresponden a un centro de una línea. La plantilla de profesionales del centro se distribuye de la siguiente forma:

En Educación Infantil: 3 maestras más medio apoyo de Infantil.

En Educación Primaria: 5 maestras.

2 especialistas de Inglés.

1 especialista de Educación Física.

1/2 especialista de Música.

1 de Audición y Lenguaje, no está compartida porque es la secretaria actualmente.

1 de Pedagogía Terapéutica.

2/3 Orientadora, compartida .

1 maestra de Religión, compartida.

Durante estos últimos años la plantilla la componen 17 maestros, definitivos casi en su totalidad, algunos de ellos a media jornada en el centro.

Disponemos de conserje y personal de limpieza a cargo del Ayuntamiento.

Recibimos apoyo de la ATE, que pertenece a la plantilla del centro como personal

administrativo. El centro recibe también asesoramiento del CRFP, del SAAE y de la Unidad de Inclusión Educativa de la provincia.

Además el colegio cuenta con una Asociación de Madres y Padres de Alumnado (AMPA Marmaria), con la que existe una buena relación y estrecha colaboración.

3.4. Nuestro alumnado

Se escolariza desde 3 años en Educación Infantil hasta 6º de Primaria.

La matrícula en el centro es constante durante los últimos años, teniendo la ratio al máximo. La ratio en todas las aulas es superior a la veintena (tan solo en un aula de infantil no se supera), estando en torno a los 23- 25 alumnos/as en la mayoría de las clases.

Normalmente la actitud que presenta el alumnado hacia la escuela es activa, participativa y motivadora. No obstante, hay casos aislados que coincidiendo con unas condiciones familiares desfavorables, inciden negativamente en la predisposición, concentración y rendimiento del alumnado. También esta actitud positiva va disminuyendo con la edad. Por ello, es necesario mantener una relación entre familia-escuela-tutor/a para un mayor seguimiento de la evolución académica, así como del comportamiento diario del alumnado.

Existe alumnado inmigrante que está perfectamente integrado con el resto de compañeros del centro.

No existen problemas importantes de agresividad y disciplina entre el alumnado. La resolución de conflictos se realiza sobre todo mediante el diálogo.

Tenemos alumnado con Necesidades Educativas de Apoyo Educativo a quienes se les realizan las adaptaciones correspondientes, así como alumnado que presenta un ritmo más lento de aprendizaje, que reciben respuesta a través del Plan de Apoyos.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

La ley 7/2010 de Educación de Castilla La Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. *El proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro docente** y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores, los objetivos y prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la consejería competente en materia de educación.*
2. *El proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios*

educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este periodo de tiempo.

Nuestro Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de nuestro centro (situación actual, entorno social, medios con los que contamos) se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que debemos implicarnos profesorado, alumnado y familias, persiguiendo un fin común: la formación integral del alumnado, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Es un documento abierto. La experiencia diaria nos permitirá comprobar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, se realizará una revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, si queremos que este documento sea útil.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Nuestro Proyecto Educativo pretende conseguir que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades personales lo máximo posible. Para ello, es necesario contar con un modelo de formación y de convivencia. Estos dos ejes o ámbitos nos permitirán, por un lado, enseñar adecuadamente y por otro vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, en donde el aprendizaje no sea sólo conseguir ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día, como preparación futura a ser ciudadano dentro de nuestra sociedad: nuestro centro ha de dotar a los alumnos y alumnas del interés y las herramientas necesarias para seguir su enriquecimiento personal día a día, pretendemos ser un centro útil y duradero para toda la vida, para que sean capaces de

poner en práctica lo aprendido durante su vida escolar en nuestro centro cuando se conviertan en ciudadanos adultos y vivan en sociedad.

Nuestro alumnado se convierte, por tanto, en agentes activos y protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, destacando el papel que juega la familia. Sin su interés y su colaboración no sería posible. Consideramos que el ámbito familiar juega un papel muy importante, ya que debe aplicar unas pautas educativas de acuerdo a los planteamientos escolares y participando de las orientaciones educativas que desde el centro se ofrecen.

Para conseguir nuestro principal propósito el centro pretende dar respuesta a:

1. COOPERACIÓN FAMILIA, ESCUELA, INSTITUCIONES:

- Potenciación de la relación tutor-escuela, mejorando los mecanismos de participación y cooperación de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Intervención sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Formación de padres y madres a través de programas y actividades específicas, escuelas para padres.
- Reuniones sistemáticas del centro con los representantes de las familias.
- Perfeccionamiento de las relaciones de participación, colaboración con las instituciones (Ayuntamiento, Servicios Sociales, otros centros Educativos) para aprovechar al máximo los recursos del pueblo.
- Participación en el diseño, elaboración y ejecución de planes, programas y actividades con la AMPA, Ayuntamiento, Biblioteca y demás instituciones locales y del entorno.

2. INTEGRACIÓN:

- Desarrollo en todo el alumnado de las capacidades y habilidades, partiendo de su variedad de procesos, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses.
- Integración de minorías étnicas y culturales desde los principios de normalización y respeto a las diferencias.
- Elaboración y/o adquisición de materiales curriculares interculturales y didácticos orientados a apoyar la integración de minorías, programas de acogida y enseñanza-aprendizaje del español.
- Fomento de la asistencia continuada evitando el absentismo y abandono escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja social.
- Medidas, entre el profesorado, para favorecer la acogida e inserción socio-educativa del alumnado ACNEE, así como el perteneciente a minorías étnicas y culturales, en desventaja u otros sectores sociales.

3. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD:

- Fomento de la educación entre iguales.
- Colaboración con el Centro de la Mujer para que el alumnado lleve a cabo talleres de

educación para la igualdad.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Alerta y detección, lo antes posible, de casos de alumnado que presente algún tipo de problema, para abordarlo con prontitud y proporcionar una solución.
- Calidad de la educación para todo el alumnado e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Garantizar las mismas oportunidades y evitar desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
- Inclusión educativa como elemento compensador de las desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.
- Escolarización de los ACNEAE y el alumnado de integración tardía al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos y con los apoyos y recursos oportunos.

5. DIFUSIÓN CULTURAL:

- Fomento del gusto por la lectura y el uso de las bibliotecas.
- Programación, desde el centro, de actividades que promuevan la difusión cultural (Día del libro, asistencia a teatros, exposiciones,...).
- Respeto por el patrimonio cultural.

6. EDUCACIÓN VIAL:

- Fomento, con todos los medios a nuestro alcance, del conocimiento y respeto de las normas de circulación.
- Educación en el civismo y urbanidad en las diversas situaciones y circunstancias: calle, casa, viajes, espectáculos, etc.
- Realización de Jornadas de Educación Vial, en colaboración con la Policía Local de la localidad.

7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

- Realización de campañas sobre prevención sanitaria dirigidas principalmente al alumnado en temas de higiene, peligros de los recursos digitales (internet, dependencia a juegos...).
- Colaboración activa en el desarrollo de proyectos y/o programas de salud promovidos por las instituciones públicas.
- Mantenimiento, limpieza y conservación del centro de forma adecuada a las necesidades.
- Fomento de las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo para desarrollar relaciones personales positivas.

8. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

- Interrelación entre la escuela y la naturaleza, promoviendo el disfrute responsable de la

misma.

- Utilización del medio natural como recursos didáctico.
- Fomento de las salidas didácticas, tales como visitas, marchas, excursiones, etc. para acercar la escuela al entorno y a la vida.
- Educación en el uso, conservación y/o aprovechamiento del agua.
- Realización de actividades de reciclaje, campañas solidarias que impliquen el reciclado, en el centro.
- Colaboración con Empresas que trabajen la sostenibilidad socio-ambiental.

9. EDUCACIÓN DEL CONSUMO:

- La utilización máxima de los recursos del centro.
- Desarrollo de actitudes críticas ante el consumo.
- Educar para el ocio responsable.
- Reciclado.

10. SENTIDO ÉTICO-MORAL:

- Escucha y valoración de las preocupaciones del alumnado y dar respuestas adecuadas a sus necesidades, siempre que sea posible.
- Coordinación y el trabajo en equipo del profesorado con el fin de propiciar la coherencia y complementariedad en sus actuaciones llevadas a cabo en el centro.
- Educación en los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
- Ofrecer recursos para la solución de los conflictos a través del diálogo.

11. CONFESIONALIDAD:

- Fomento del respeto hacia toda creencia religiosa o a la carencia de ella, siempre que se respeten los principios constitucionales.
- Respeto y mejora de la convivencia intercultural entre el alumnado.

12. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- Desarrollo de sistemas de información y comunicación ágiles y eficaces para toda la comunidad educativa.
- Informatización de la gestión administrativa.
- Realización de una gestión económica participativa y transparente.

13. LÍNEA METODOLÓGICA- EDUCATIVA:

- Uso correcto y racional de los recursos e instalaciones del centro.
- Actuación de forma coordinada y consensuada en cada uno de los niveles o etapas educativas.
- Uso de una metodología activa y participativa, trabajo cooperativo, participando en el entorno social y natural del alumnado, facilitando al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras y evitando aquellas que provoquen fracaso y frustración.

- Creación y desarrollo de hábitos de estudio, enseñando a nuestro alumnado técnicas apropiadas y a cómo organizar su tiempo.
- Utilización del recreo para el fomento de actividades y talleres para el enriquecimiento personal del alumnado.

14. PERFECCIONAMIENTO:

- Participación del profesorado en actividades de formación.
- Integración de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas didácticas.

15. PARTICIPACIÓN-DESCENTRALIZACIÓN:

- Fomento de la participación de todos los integrantes de la comunidad.
- Fomento del trabajo en equipo.
- Coordinación tanto a nivel interno (ciclos, claustro¿) como a nivel externo (AMPA, Biblioteca, IES...).

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los

registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Primera	9:00	9:45	45
Segunda	9:45	10:30	45
Tercera	10:30	11:15	45
Cuarta	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
Quinta	12:30	13:15	45
Sexta	13:15	14:00	45
Exclusiva	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

1. Sesión de Cuentacuentos en Educación Infantil

Dentro del PLC, la etapa de Infantil está llevando a cabo un taller de cuentacuentos. Cada semana, las tres clases de infantil disfrutan de una sesión de cuentacuentos llevada a cabo por la maestra de apoyo. Además, esta sesión coincide con el desdoble de la clase. La mitad de la clase se desplaza a la biblioteca de infantil con la maestra de apoyo y el resto de la clase permanece con la tutora dentro del aula. Cada trimestre se trabaja una temática diferente.

Los objetivos de este taller son básicamente los siguientes:

- Disfrutar con el relato, representación y dramatización de los cuentos.
- Desarrollar su capacidad de escucha.
- Prestar atención durante la narración de los cuentos.
- Comprender el mensaje de los cuentos.
- Comprender el mensaje de cuentos ¿no conocidos¿.
- Leer, interpretar y producir imágenes de los diferentes cuentos.
- Contar un cuento escuchado varias veces ordenando las acciones que en él suceden.
- Dramatizar un cuento.
- Utilizar los sentimientos como forma de comunicación, de descubrimiento y conocimiento ante el relato narrado.
- Evocar aspectos diversos de la realidad y la imaginación y expresarlos utilizando las posibilidades del juego simbólico y otras formas de representación (lenguaje oral, musical, expresión corporal¿).
- Respetar las normas elementales de convivencia (respetar al que está hablando, respetar el turno de palabra).
- Conocer las principales partes del cuento (título, ilustraciones, principio, nudo y desenlace).
- Utilizar el propio cuerpo como elemento comunicador y expresión.
- Saber diferenciar el texto de la ilustración como elemento de enriquecimiento personal.
- Establecer vínculos fluidos de relación con sus iguales y los adultos que le rodean, desarrollando actitudes de colaboración, ayuda, cooperación y solidaridad.

2. Sesión de Cuentacuentos en inglés en Educación Infantil

Una sesión a la semana, la especialista de inglés dedica su clase a contar un cuento en inglés. A continuación, se trabajan actividades y juegos interactivos para afianzar vocabulario y favorecer una mayor comprensión del mismo.

Los objetivos de esta sesión son:

- Motivar la enseñanza del inglés mediante el uso de cuentos y leyendas, consiguiendo así que el alumnado disfrute y aprenda al mismo tiempo.
- Comprobar con la puesta en práctica la valía y utilidad del cuento y la leyenda para la enseñanza del inglés.
- Analizar diferentes métodos y técnicas que se emplean en la enseñanza de una lengua extranjera para su posible uso.
- Conseguir que el alumnado desarrolle y potencie su interés por los cuentos.

3. Prevención del acoso escolar y ciberacoso

Desde el centro, todos los cursos escolares se solicita el Programa tú cuentas que está destinado al alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. Su objetivo principal es plantear un canal de recepción y atención de los casos, favoreciendo:

1. La **detección precoz**, para que la persona que sufre el acoso o su entorno cercano (amigos y amigas o familiares), puedan dar la voz de alarma ante los primeros signos, evitando que las consecuencias que una situación de acoso mantenida en el tiempo puede ocasionar.
2. La **intervención inmediata** profesionalizada.
3. La **sensibilización** hacia la problemática.

4. Fomentar los hábitos y estilos de vida saludable

Uno de los objetivos primordiales de nuestro centro es fomentar hábitos y estilos de vida saludable en el alumnado a través de distintos planes y proyectos educativos. Para ello, se solicita el Programa de Consumo de Frutas y Hortalizas para que el alumnado aumente el

consumo de fruta y verduras, modificando sus hábitos alimenticios.

Además, se fomenta los desplazamientos a pie o en bici al colegio y el uso de un menú semanal saludable en el que se especifica una propuesta de desayuno saludable para cada día de la semana.

Por último, se está comenzando este curso escolar a crear un huerto para poder consumir lo que se cultive.

5. Proyecto de innovación STEAM

El proyecto de innovación educativo (PIE) pretende desarrollar en el centro educativo STEAM, ir creando progresivamente un Aula de Futuro y trabajar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este proyecto dura 3 cursos, por lo que no tenemos que renovar anualmente como estábamos haciendo estos últimos años. Comienza en el curso 2023/2024 y finaliza en el 2025/2026

El proyecto tiene 4 fases A, B, C y D:

- La fase A consiste en diseñar el proyecto y comenzar a formarnos en STEAM, que se realizará durante el tercer trimestre del curso 2023/2024.
- La fase B comienza con formación el primer trimestre de Septiembre del 2024 hasta diciembre de 2024 donde tendremos ponentes internos y externos para formarnos.
- La fase C comienza a partir de enero del 2025 hasta junio del 2026 con la implementación de STEAM en el centro.
- Y acabaríamos con la fase D en junio del 2026 donde se haría la evaluación del proyecto y su difusión.

6. Proyecto de Centro

A. OBJETIVOS

- Partir del Proyecto STEAM para realizar todas las actividades del PIC y del Plan de lectura de forma interdisciplinar.
- Convertir el centro educativo en un espacio de igualdad, cooperación y respeto donde desarrollar actitudes contrarias a cualquier tipo de discriminación y de violencia.
- Estimular todas aquellas actuaciones que permitan abrir los cauces de creación y comunicación a través de la lectura, del lenguaje oral y escrito.

B. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN

Las actividades estarán dirigidas a la celebración de efemérides:

DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO:

Se proponen las siguientes efemérides para desarrollar a lo largo de este curso:

- 15 de octubre: Día de la mujer rural.
- 25 de noviembre: Día Mundial de la eliminación de la violencia contra la Mujer.
- 3 de diciembre: Día internacional de las personas con discapacidad.
- 5 de diciembre: Día mundial de la conservación del suelo.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución. Ambas efemérides se unirán aprovechando a trabajar el artículo 49 de la Constitución que trata de discapacidad.
- 30 de enero: Día de la Paz y la no violencia.
- 11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer (se aprovecharán las actividades organizadas por el centro de la mujer y la Ampa)
- 21 de marzo: Día de la Poesía
- 22 de marzo: Día Mundial del Agua (ambas propuestas se pueden trabajar de forma conjunta)
- 22 de abril: Día de la Tierra.
- 23 de abril: Día del libro.
- 9 de mayo: Día de Europa
- 15 de mayo: Día de la Familia.
- 5 de junio: Día Mundial del Medio ambiente.
- 6 de junio: Día Mundial de los océanos (ambas propuestas se pueden aunar)

Todas las actividades desarrollarán contenidos relacionados con el PIC, PLC y PIE.

7. Las programaciones didácticas

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el claustro de profesores dentro de los equipos de ciclo ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuya finalidad es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas se revisan anualmente y aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia

y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la

sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

- 1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.**

Potenciar en el alumnado el respeto. Todo ser humano nace con dignidad, por tanto, debemos fomentar la comprensión de que los demás no siempre van a pensar como uno mismo y merecen ser respetados. Este valor es la base de una buena convivencia y una gran herramienta para la resolución de los conflictos

- 2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.**

Transmitir hábitos que consigan un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de ¿no violencia¿ y el respeto a los demás.

Debemos formar a nuestro alumnado como ciudadanos en una vida democrática, para que participen de forma libre y responsable y sean capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes. Además, toda la comunidad educativa debe participar en la organización, gobierno y funcionamiento del centro, dentro de lo permitido y/o exigido por la ley.

- 3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.**

En todos los miembros de la Comunidad Educativa, aceptando las normas de convivencia. Potenciar en el alumnado su parte de responsabilidad en su proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

La función docente es esencial para alcanzar la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- 4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.**

Para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales,

económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.

Fomentando la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

Transmitir hábitos positivos que consigan un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de ¿no violencia¿ y el respeto a los demás.

7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

En nuestro centro queremos que todos estos valores se vivan en equipo, de tal manera que busquemos la forma de unirnos para conseguir metas comunes. La colaboración es fundamental en nuestro entorno, por eso, esta forma de entender la vida favorecerá que las personas que formamos parte de la comunidad educativa consigamos preparar ciudadanos adultos para los nuevos tiempos que les esperan. Además pretende poner los recursos del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la localidad.

8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

Favorecer la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, el respeto y la justicia¿ Capacitar al alumnado para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El Real Decreto 157/2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, establece los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que se concretan en el perfil de salida del alumnado. El perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

En el art. 6.2 afirma que: la intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

Estas competencias clave se concretan en las competencias específicas relacionadas con los saberes básicos de cada área.

La metodología se basará en programar actividades que acerquen la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumnado que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad

- personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
 - Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la

medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022, por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/2022, en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Es por esto que, desde el centro, se trabajará y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

Utilización del lenguaje como instrumento para:

1. La comunicación oral y escrita.
2. La comprensión de la realidad.
3. La construcción del conocimiento.
4. La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022

Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y

profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el

comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

1. Medidas individualizadas de inclusión educativa

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos para el alumnado que lo precise, para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje y favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales

que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa en el colegio:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, y en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado para garantizar el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por los profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado realizadas con el alumnado derivadas de sus características individuales y que a veces puede requerir coordinar actuaciones con otras administraciones como sanidad, bienestar social o justicia.

2. Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa en el centro: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular y la modalidad de Escolarización Combinada.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de

las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

Las medidas se implantarán tras agotar previamente las de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las a nivel de centro, a nivel de aula y las individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para adoptar estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores legales del alumnado podrán asesorar a las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias entre las familias o tutores legales del alumnado y la Consejería con competencias educativas.

Se podrán adoptar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa en el centro:

2.1. Adaptaciones curriculares significativas.

La modificación de los elementos del currículo que afectan al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente, pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias superiores o inferiores al curso escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado el nivel en las competencias clave que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La medida supone que la evaluación del alumnado se refiere al nivel y curso seleccionado para la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

2.2. Permanencias extraordinarias.

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en

las siguientes situaciones:

- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria no perjudica al alumnado por su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y resolución favorable de la Dirección General con competencias de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

2.3. Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas de educación infantil y primaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

Si la medida supone un cambio de etapa educativa, los equipos docentes implicados realizarán el Plan de Trabajo.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a un título académico, el centro educativo acreditará, según lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado adquiere las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

2.4. La modalidad de Escolarización Combinada.

En el caso de Escolarización Combinada, entre el centro ordinario (centro de referencia del alumno o alumna) y uno de Educación Especial, los profesionales que intervienen con el alumno o alumna, asesorados por los responsables de la orientación y la colaboración con las familias, elaborarán un plan de trabajo con los distintos elementos del currículo, prestando especial atención a la distribución de tiempos, espacios y responsabilidades (Resolución de 18 de octubre de 2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación). Cuando se adopte esta modalidad de escolarización, se asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

3. Condiciones para la identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión

3.1. Criterios generales

Los procesos de evaluación e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada.

Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, para prevenir y evitar mayores dificultades, corregirlas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, evaluación e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o tutores legales participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, y en el desarrollo de medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario sobre las actuaciones a adoptar en el proceso educativo.

3.2. Detección previa a la escolarización. Atención temprana

Se usarán los procedimientos establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

3.3. Atención educativa durante la escolarización

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si las medidas iniciales de respuesta educativa persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien lo ostente, pondrá la situación en conocimiento de la responsable de la jefatura de estudios y de la orientación educativa iniciando un proceso de evaluación psicopedagógica cuando se considere necesario.

El Equipo de Orientación y Apoyo, realizará el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del EOA.

Se desarrollarán actuaciones de coordinación entre las etapas de educación primaria y secundaria, y entre el 1º y 2º ciclos de educación infantil, y entre centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

3.4. Evaluación psicopedagógica

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y evaluación de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinado alumnado en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia del EOA, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros profesionales del entorno, estos podrán contemplarse en el proceso de evaluación psicopedagógica, que determinará las medidas de respuesta educativa a

iniciar en el contexto escolar.

La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por la normativa vigente en materia de protección de datos.

3.5. Informe psicopedagógico

El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

El Informe Psicopedagógico incluirá, como mínimo, la síntesis de información del alumnado relativa a los siguientes aspectos: datos personales, historia escolar y motivo de la evaluación; desarrollo general del alumno o alumna; nivel de competencia curricular, ritmo, estilo de aprendizaje y motivación; aspectos más relevantes de la interacción del alumnado; fortalezas y debilidades del mismo en el proceso de enseñanza y aprendizaje; características del entorno educativo para favorecer la adquisición de las competencias básicas de la etapa por parte del alumnado, influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumnado y en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación; previsión de los ajustes educativos y curriculares a poner en marcha y orientaciones para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo.

El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumno o alumna y en soporte digital en los términos que la administración educativa determine.

3.6. Dictamen de escolarización

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

El Dictamen de Escolarización incluirá: la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería con competencias en materia de educación.

4. Planificación de la respuesta educativa

El centro incluirá en los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajen con el alumnado.

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa participará en actividades del centro educativo y se atenderá en su grupo de referencia.

Desde el centro educativo se garantizará actuaciones de coordinación entre los profesionales que trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas y con las familias o tutores legales que recibirán asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

4.1. Elaboración de Planes de Trabajo

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad del profesorado que trabaja con el alumno o alumna y contando con el asesoramiento del EOA. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumno o alumna, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y evaluación de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos

alcanzados por el alumno o alumna.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de evaluación final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia de este a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

4.2. Evaluación y promoción del alumnado con planes de trabajo

El centro garantizará el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Se adoptarán para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos.

Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa.

En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

Sin perjuicio de que las calificaciones de áreas se obtengan en base a los criterios de evaluación del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en la relación al proceso de evaluación:

- Establecer como prioritarios los criterios de evaluación, pudiendo modificar la ponderación a la categoría.
- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnado del curso en el que esté matriculado incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- La incorporación en el Plan de Trabajo de aprendizajes de otros cursos, sin considerarlos a efectos de calificación, pues pueden ser el prerequisite que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- La modificación de la secuenciación de los aprendizajes evaluables a lo largo del curso.

Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el

alumno o alumna.

Serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación contemplados en sus Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

Promoción del alumnado.

El referente para las decisiones de promoción serán los objetivos de etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumnado.

Documentos oficiales de evaluación.

En los documentos oficiales de evaluación quedará constancia de las medidas de inclusión educativa adoptadas adjuntándose en el expediente académico del alumnado una copia de la resolución por la que se autoriza la adopción de las medidas extraordinarias.

5. Ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional

5.1. La acción tutorial

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- Fomentar hábitos y desarrollar actividades dentro del plan de acción tutorial encaminadas a transmitir, por una parte, las normas que se deberán seguir para el cuidado y el mantenimiento de los materiales en condiciones óptimas, y de otra, que alumnado, familias y profesorado valoren el contenido educativo y social del proyecto: el uso de materiales colectivos, la importancia de la reutilización de bienes de consumo reciclables y el impacto positivo sobre el medio ambiente, el ahorro económico para las familias, la solidaridad y la corresponsabilidad.
- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio y la autoevaluación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de

comunicación.

- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludables, educación afectivo-sexual, uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, prevención de conductas de riesgo y gestión del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y la colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

5.2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo

En toda actuación y en todas las etapas educativas se detectarán barreras de aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte ajustado a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

El proyecto del Equipo directivo contemplará las actuaciones de todas las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, garantizando un espacio equitativo, inclusivo y de calidad.

5.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano

Serán actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forme parte de la comunidad educativa.

Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.

Coordinación periódica y sistematizada con los profesionales que intervengan con el alumnado.

La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

5.4. Mejora de la convivencia con la participación de la comunidad educativa

Se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativas, diseñando actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.

Las actuaciones y medidas para desarrollar este ámbito de la orientación serán:

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, mejora de las relaciones interpersonales.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa para favorecer el sentimiento de pertenencia conjunta.
- Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la junta de delegados y delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración a la comunidad educativa.

5.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual

El centro a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo incorpora:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

5.6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional

El centro incorporará en los distintos documentos programáticos la planificación de actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito serán las siguientes:

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico-profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando itinerarios formativos para obtener la máxima titulación o cualificación profesional.
- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para el alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

5.7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa

El Equipo directivo con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de educación infantil y entre las enseñanzas que conforman la educación básica.

Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción para

garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas para favorecer coordinadamente el desarrollo de competencias del alumnado.

La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado objeto de atención temprana se realizará coordinadamente con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso establecido entre las administraciones implicadas.

5.8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones

El centro desarrollará actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

5.9. Actuaciones de innovación

El centro desarrollará actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo. § La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en el centro educativo.

5.10. Apoyo y asesoramiento al Equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente

El EOA asesorará al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

El Equipo Directivo contará con el asesoramiento del EOA, junto con el resto de las estructuras de la red de apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa de CLM, en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente asesorarán al EOA para desarrollar los procesos de evaluación del alumnado y de evaluación interna del centro.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Compromiso profesional**

Justificación: Realización de acciones formativas para el profesorado en relación a la nueva legislación y normativa vigente.

- **Programas CLM**

Justificación: Proyecto de innovación aula de futuroPlan de igualdad del centroPlan de lecturaPlan digital de centro.

- **Transformación digital**

Justificación: Se realiza formación para mejorar la competencia digital docente y del alumnado. Además se desarrolla un programa de innovación educativa basado en el aula del futuro. Se realiza el cuaderno de evaluación. Se realizan las actuaciones y seguimiento del Plan digital del centro

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan Mejora Biblioteca de Centro	28-10-2024
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora 2024-25	28-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC	28-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	25-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan Evaluación Interna del Centro	28-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLC	28-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Riesgos Laborales 2024-25	25-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Innovación Educativa	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación EOA 2024-25	25-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan Transición entre etapas 2024-25	11-12-2024